

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-3610



Fecha de ingreso:14-11-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:23-11-2022

Folio:2022-3610

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OPERADORA FUTURAMA S.A. DE C.V. -- ALSUPER A. QUINN

Domicilio: AVE. GUILLERMO PRIETO LUJAN #1300 ESQ. A. QUINN COL. SAHUAROS III -FRACTO-

Telefono:

Concepto: RENOVACIÓN DE LICENCIA 2021-7549 DE FECHA 25-11-21 PARA ANUNCIO TIPO UNIPOLAR Y ADOSADO O-11-10

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: UNIPOLAR DE 21.90M. ALTURA TOTAL Y PANTALLA DE 8.90M. X 3.90M. Y ADOSADO EN ACCESO PPAL.

Vigencia de póliza: 30-05-2023

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-452-004-00001-00-0000

Propietario: DESARROLLO URBANO REGIONAL, S.A. DE C.V.

Domicilio: AVE GUILLERMO PRIETO LUJAN M4 L1 COLONIA SAHUAROS III -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE NOVIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990309	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV UNIPOL	7,216.50
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV ADOS	2,886.60
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 10,103.10

ESTE MONTO DEBE PAGARSE EN LA CAJA DE INGRESOS VIGENTE.

1081 HECT

Disposicio

I.- El DRO se otorga para la construcción de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia de la estructura será responsabilidad del anunciante, quien deberá mantenerla en buen estado, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 23-11-2022 10:20:14

Usuario:

Dirección: null

302d02144013552462e2c4d8cda0d70694951b9f4566893a02150089cd669f7bd95983ac0c4026263b2803d779da20